



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

— ◆ —
“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



DACEA
División Académica
de Ciencias Económico
Administrativas

Fernanda Leyva Rojas

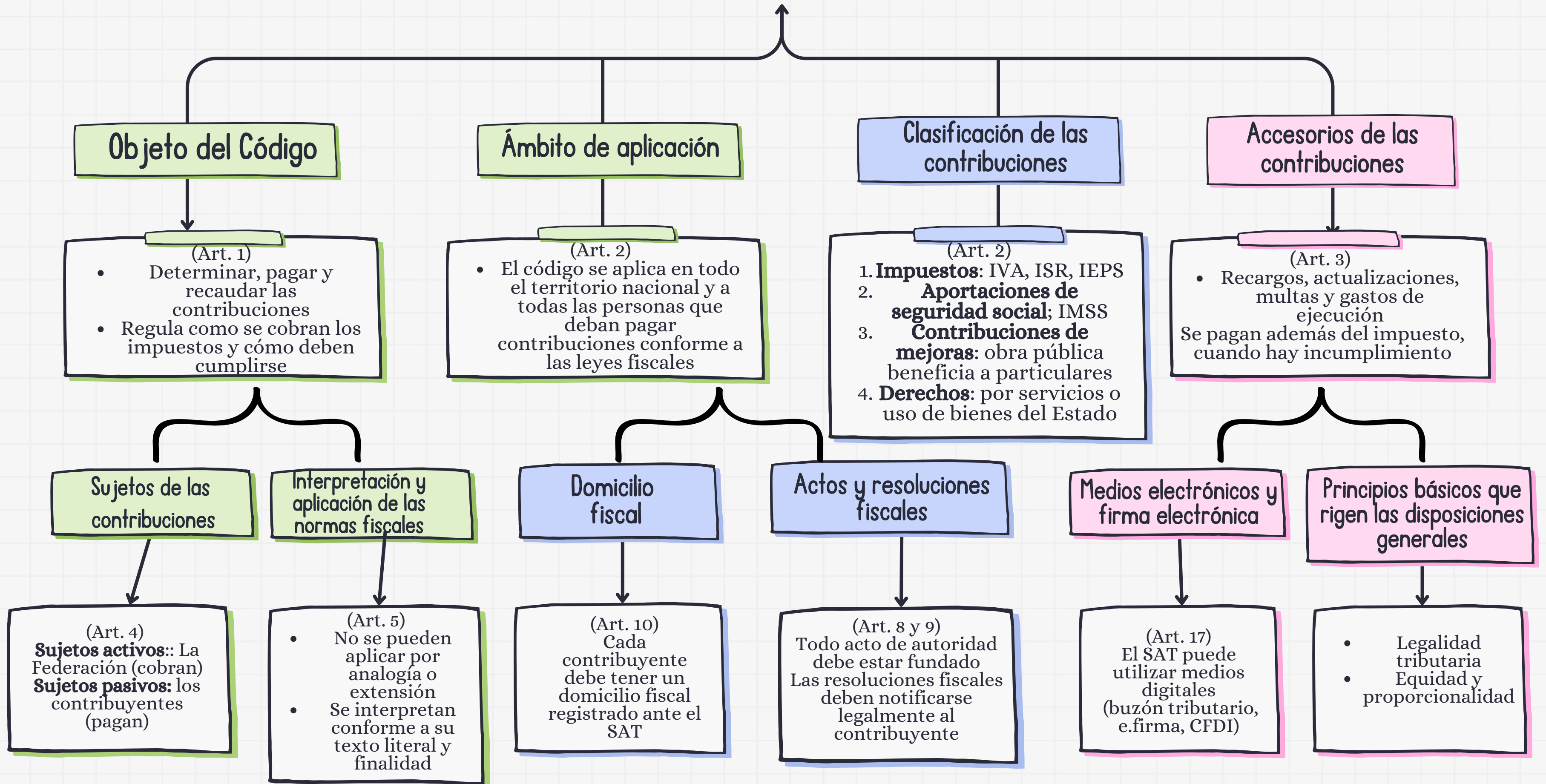
Grupo: VLCP

Lic. Contaduría Pública

Asignatura: Derecho fiscal

Actividad integradora 2do parcial

DISPOSICIONES GENERALES EN EL CFF



Derechos de los contribuyentes

Derecho a recibir información y asistencia

Según el art. 33

- Los contribuyentes tienen derecho a ser orientados y recibir ayuda gratuita del SAT
- Pueden pedir aclaraciones, consultas y materiales informativos.

Derecho a la confidencialidad

- Toda la información que el contribuyente proporcione al SAT es confidencial.
- No puede ser divulgada por funcionarios públicos. Art. 69

Derecho a ser notificado legalmente

Según el art. 134

- Toda resolución, multa o requerimiento debe ser notificada de forma legal y clara.

Derecho a la devolución de impuestos

Si el contribuyente paga de más o tiene saldo a favor, tiene derecho a solicitar su devolución o recompensación Art. 22

Derecho a los medios de defensa

Puede imputar los actos del SAT mediante:

- Un recurso de revocación
- Juicio contencioso administrativo
- Asesoría de PRODECON

Derecho a la simplificación administrativa

Según el art. 17-K y 17-L CFF

- El contribuyente puede usar medios electrónicos (como el buzón tributario o **CFDI**) para cumplir de manera más sencilla

Derecho a una defensa justa y protección por PRODECON

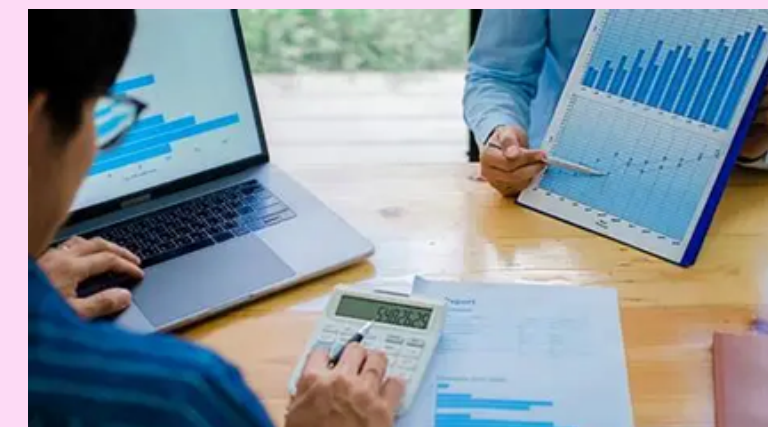
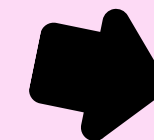
PRODECON puede intervenir gratuitamente cuando un contribuyente sufre abusos o errores del SAT
Ley orgánica de la PRODECON



Inscribirse
al RFC



Expedir
comprobantes
fiscales digitales

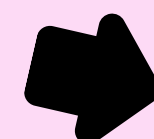


Llevar
contabilidad

OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES



Actualizar
datos fiscales



Pagar
impuestos



Presentar
declaraciones